



Gestión tributaria

ANUNCIO

Ampliación del período de cobro del “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, correspondiente al ejercicio 2023.

ANUNCIO DE COBRANZA

El período de cobro voluntario se amplía hasta el próximo **30 de junio**.

FORMA Y MEDIOS DE PAGO

El pago de la deuda tributaria se efectuará en efectivo mediante dinero de curso legal, y por alguno de los siguientes medios: Tarjeta de crédito o débito, transferencia y domiciliación bancaria en cuyo caso se **aplicará una bonificación del 5% de la cuota tributaria**.

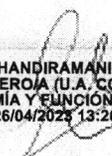
LUGAR DE PAGO

- En los cajeros automáticos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.
- En el Servicio de Caja cuyas oficinas están en la Plaza del Teniente Reinoso, Edificio Ceuta-Center, de 08.00 a 14.00 horas.
- Por vía telemática mediante tarjeta de crédito entrando en la siguiente página web www.tributosceuta.org
- En entidades bancarias o Cajas de Ahorro.

RECURSOS

Contra la ampliación del período de cobro podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido el plazo de ingreso referenciado, la recaudación de la deuda se realizará a través del procedimiento administrativo de apremio que determina el devengo de recargos, intereses y costas.


KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA)
FECHA 26/04/2023 13:26:02

